



Dña M^a José Gómez
Subdirectora de la División de Fomento
COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 - MADRID

Por tener la consideración de hecho relevante, les comunicamos que GESBANKINTER S.A. S.G.I.I.C. y BANKINTER S.A., como consecuencia del vencimiento de la garantía otorgada a los participes del fondo BK GARANTIA 10, F.I.M. han acordado, modificar varios aspectos del referido fondo, entre ellos el nombre del mismo que pasa a ser BK GARANTIA GLOBAL-JAPON, F.I.M., otorgamiento de nueva garantía de renta variable referenciada a la evolución de Los índices Dow Jones Global Titans y Nikkei 225, la utilización de productos derivados para la consecución del objetivo de rentabilidad que se pretende conseguir, así como la modificación de las comisiones de gestión, deposito, suscripción y reembolso.

Por todo lo cual y en cumplimiento de la legislación vigente procedemos a remitirles el texto de la carta que tenemos intención de remitir a los participes para su aprobación por esa Comisión. En ella informamos a los participes de este fondo de todos los extremos arriba mencionados para que estos ejerzan si lo consideran oportuno su correspondiente derecho de separación son gastos ni comisiones.

Atentamente

Fdo.: Jaime Echejoeyn Enriquez de la Orden
Director General de
BANKINTER, S.A.

Fdo.: Javier Bolaín Renilla
Director General de
GESBANKINTER S.A. S.G.I.I.C.

Agosto de 2000

Me dirijo a usted como partícipe del Fondo de Inversión BK GARANTIZADO 10, FIM, para recordarle que la garantía de dicho Fondo vence el próximo día 24 de agosto de 2000. Por ello, con la misma fecha valor, usted verá abonada en su cuenta corriente el día 25 de agosto, la diferencia entre su revalorización real (en torno al 114%) y la rentabilidad garantizada del 115% a los tres años y cuatro meses.

Como consecuencia del citado vencimiento, Bankinter ha decidido otorgar una nueva garantía al Fondo. Este hecho lleva implícito:

- Un cambio en la denominación del Fondo,
- un cambio en su política de inversión
- y la actualización de las comisiones aplicables.

Vence BK Garantizado 10, FIM: Ahora tiene una nueva oportunidad de inversión.

Le proponemos una opción más interesante que la del reembolso de su capital. Se trata de algo tan sencillo como permanecer en el Fondo que, con la nueva denominación de BK GARANTÍA GLOBAL-JAPÓN, FIM, y la nueva política de inversión, le ofrece:

- * la garantía del 100% de su inversión en dos años y cuatro meses, es decir, al final del período comprendido entre el 4 de octubre de 2000 y el 4 de febrero de 2003 (ambos incluidos).
- * Una rentabilidad garantizada en ese plazo equivalente al 70% de la revalorización media mensual de la cesta formada a partes iguales por los índices Dow Jones Global Titans (que incorpora las 50 compañías multinacionales más grandes del mundo medidas por su capitalización bursátil) y el índice Nikkei 225 (un índice que pondera los principales 225 valores de la Bolsa japonesa).
- * la suscripción, sin comisiones, durante el período comprendido entre el 25 de agosto y el 3 de octubre de 2000 (ambos incluidos).

Es una inversión rentable y segura.

Una parte importante del patrimonio de este Fondo se invertirá en emisiones de renta fija, tanto privada como pública, realizadas en euros en Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, dentro de los límites establecidos en la legislación vigente. El resto, un 10% aproximadamente, se invertirá en la compra de una opción OTC sobre la cesta compuesta a partes iguales por los mencionados índices: Dow Jones Global Titans y Nikkei 225.

Comisiones del Fondo.

Gestión: 2,15% (la anterior comisión de gestión era del 1,35%)

Depósito: 0,10%

Suscripción: del 0,00% en el período inicial (es decir, desde el día 25 de agosto al 3 de octubre de 2000 -ambos incluidos-); a partir del día 4 de octubre de 2000, esta comisión será del 5,00%.

Reembolso: 5,00% a partir del 4 de octubre de 2000, salvo el período comprendido entre el 5 y el 20 de febrero de 2003, que será del 0,00%. A partir de esta última fecha, la comisión será del 1,00%.

Mantener su inversión en este Fondo es algo muy sencillo.

Usted no tiene que hacer nada.

Únicamente cambia su denominación, política de inversión y comisiones aplicables.

El Fondo sigue funcionando, de manera automática, con el nuevo nombre y la nueva garantía.

Aprovechamos la ocasión para recordarle que Bankinter puede ofrecerle la mejor alternativa de financiación sin la necesidad de que reembolse su Fondo, en el caso de que precisara liquidez.

Si, a pesar de todo, prefiere el reembolso de su capital.

Tal y como establece la Comisión Nacional del Mercado de Valores, dada la nueva política de inversión, el incremento de las comisiones aplicables y el cambio de denominación que tendrá BK GARANTIZADO 10, FIM -que pasará a denominarse BK GARANTÍA GLOBAL-JAPÓN, FIM-, usted puede optar por ejercer el derecho de separación con reembolso de sus participaciones. Como indica el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, deberá hacerlo mediante la comunicación -escrita e irrevocable- a Gesbankinter, o bien a través de Banca Telefónica -si es usted cliente de este servicio-, en el plazo de un mes desde la fecha de esta carta. La comisión de reembolso será del 0,00% en el período comprendido entre el 25 de agosto y el 3 de octubre de 2000 (ambos incluidos).

El reembolso de sus participaciones se realizará al valor liquidativo que alcancen las mismas el día de la inscripción del Folleto Informativo en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. A este reembolso no se le aplicarán comisiones, descuentos, ni ningún otro gasto salvo las repercusiones fiscales que resulten en cada caso.

Si elige la opción del reembolso, le ofrecemos una amplia gama de Fondos propios, entre los que destacamos los cuatro de reciente creación. Igualmente, contamos con los mejores Fondos de otras Gestoras -tanto nacionales como internacionales-. Todos ellos podrá contratarlos a través de internet, del nuevo **Broker de Fondos de ebankinter.com**.

También tenemos a su disposición otros productos de ahorro e inversión, que pueden ser la alternativa que busca, entre ellos nuestros Unit Linked o la Cuenta Ahorro Seguro.

Para cualquier aclaración que pueda precisar, dirijase a nuestras Oficinas, Agentes, Banca Telefónica -si es cliente de este servicio- o a través de internet, en ebankinter.com.

Atentamente,



Enrique Díaz-Mauriño
Director División Marketing